



ASOCIACION PSIQUIATRICA PERUANA

INVITACIÓN

Estimados colegas miembros de la Asociación Psiquiátrica Peruana (APP). El Consejo Directivo 2023-2025 y la Secretaría de Acción Científica del Consejo Directivo 2023-2025 tienen el agrado de invitar a todos los miembros de la APP a participar del III concurso “Moisés Lemlij” de Investigación en Psiquiatría y Salud Mental.

Los problemas de salud mental y sus factores asociados han sido poco estudiados en países en vías de desarrollo como el Perú. Como bien señalo Mario Chiappe: “El conocimiento del hombre peruano es un imperativo moral, científico y humano de la ciencia, la medicina y la psiquiatría. Hoy nos preguntamos: ¿Nuestra psiquiatría conoce realmente al auténtico hombre del Perú, a aquél que habita en las zonas marginales, al que se encuentra en los Andes o en la Selva? ¿O es que nuestra psiquiatría se ha circunscrito al ambiente occidental de nuestra cultura?”.

El Consejo Directivo de la APP apoya firmemente la diversidad en los temas científicos que aborden factores importantes poco estudiados de la salud mental (p. ej., análisis en minorías étnicas, en minorías sexuales, brechas en población económicamente vulnerable, etc.). Con esta premiación buscamos afianzar nuestro compromiso de reconocer la labor académica y de investigación de los miembros de la APP, todo con la finalidad de poder brindar la más adecuada información sobre salud mental en el contexto de nuestra realidad nacional.

Consejo Directivo
APP 2023-2025



ASOCIACION PSIQUIATRICA PERUANA

BASES DE LA CONVOCATORIA: III PREMIO “MOISÉS LEMLIJ” DE INVESTIGACIÓN EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL, 2025

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES

Artículo 1°

Desde su fundación la Asociación Psiquiátrica Peruana (APP) ha buscado promover el desarrollo de la investigación científica en el campo de la Psiquiatría y Salud Mental. Con el presente concurso se busca reconocer a los investigadores miembros de la APP que hayan realizado contribuciones científicas en el campo de la Psiquiatría y Salud Mental.

Artículo 2°

El premio se denomina “Moisés Lemlij” a la Investigación en Psiquiatría y Salud Mental y se otorgará mediante concurso. Este premio es una donación desinteresada del Dr. Moisés Lemlij, quien ha dedicado su vida a la investigación y al avance en el campo de la Psiquiatría y la Salud Mental, apoyando a nuevas generaciones de investigadores en estos campos tan cruciales para la sociedad.

CAPÍTULO 2

FINALIDAD

Artículo 3°

Reconocer a los miembros de la APP que hayan realizado investigaciones en el campo de la Psiquiatría y Salud Mental.

CAPÍTULO 3

OBJETIVO

Artículo 4°

Regular los requisitos, condiciones y actividades a desarrollarse para el otorgamiento del “Moisés Lemlij”, correspondientes al año 2025.

CAPÍTULO 4

DE LOS REQUISITOS

Artículo 5°

Estas bases son de aplicación nacional a todos los miembros de la APP que hayan realizado investigaciones en Psiquiatría y/o Salud Mental.

Artículo 6°

La temática de los trabajos debe circunscribirse a las áreas de la psiquiatría y salud mental. La APP apoya firmemente la diversidad en los temas científicos que aborden factores importantes poco estudiados (p. ej., análisis en minorías étnicas, en minorías sexuales, brechas en población económicamente vulnerable, etc.).

Artículo 7°

Los trabajos de investigación solo podrán ser presentados por un miembro hábil de la APP: Titular, Asociado o Residente Adscrito, de acuerdo con las categorías establecidas en el Estatuto de la APP. La habilitación del miembro implica estar al día con las aportaciones mensuales a la APP al momento de la inscripción del trabajo. Cada investigador podrá enviar sólo un (01) trabajo como investigador principal.

Artículo 8°

Los trabajos deben ser originales e inéditos, es decir, no haber sido publicado en revistas nacionales o internacionales, además no debe tener una antigüedad mayor de tres años a partir del primero de enero del 2025.

Artículo 9°

No se aceptan trabajos que hayan sido premiados por otras instituciones del país o del extranjero.

Artículo 10°

Los miembros del Consejo Directivo y el Jurado Evaluador no podrán participar del presente concurso tanto como investigadores principales como coinvestigadores.

Artículo 11°

Se podrá incluir entre los coinvestigadores personal de otras instituciones externas a la APP, además de profesionales de otras ramas y estudiantes de ciencias de la salud. El investigador principal siempre deberá ser un miembro hábil de la APP, de acuerdo con lo descrito previamente.

Artículo 12°

No se aceptará la participación, como investigadores principales, de aquellos miembros que, a conocimiento del Consejo Directivo de la APP, hayan cometido faltas éticas en el desarrollo de estudios previos.

CAPÍTULO 5

DE LA CONCOVATORIA

Artículo 13°

La APP convocará oficialmente al concurso en el mes de marzo del 2025. Los trabajos podrán presentarse a partir del 30 de marzo del 2025 hasta el 30 junio del 2025.

Artículo 14°

La convocatoria se hará conocer mediante la página Web de la APP, oficio a universidades e instituciones afines, así como por avisos en medios virtuales, redes sociales y revistas científicas.

Artículo 15°

El Jurado Evaluador podrá considerar el concurso desierto si no se presentan al menos cinco (05) trabajos de investigación o si ningún trabajo de investigación cumple los estándares mínimos de calidad.

CAPÍTULO 6

DE LA PRESENTACIÓN

Artículo 16°

Sólo serán aceptados los trabajos que cumplan estrictamente con todas las normas de presentación.

Artículo 17°

El formato de presentación de los trabajos deberá seguir las recomendaciones de Vancouver, con el sistema IMRD: Título, resumen y palabras clave (en castellano e inglés), introducción, métodos, resultados, discusión, conclusiones y referencias bibliográficas. Pueden incluirse tablas, figuras y anexos.

Artículo 18°

Las páginas serán tamaño A4, enumeradas y escritas con letra Arial en tamaño 12 y espacio de interlineado de 1.5. La extensión máxima de los trabajos de investigación se detalla en el Anexo 1.

Artículo 19°

Los trabajos de investigación deben ser presentados vía electrónica al correo de la APP. Deben contar con aprobación institucional, aprobación por el comité de ética correspondiente en caso de ser un artículo original.

Artículo 20°

Se deberán enviar los siguientes documentos (todos en formato PDF):

- Carta de presentación al presidente de la APP (Anexo 2)
- Trabajo in extenso en archivo digital anónimo.
- Archivo consignando el título del trabajo y el nombre de los autores, así como sus datos de identificación (correo electrónico, dirección y número de celular) al correo electrónico de la APP.
- Breve CV del investigador principal.

Todos estos documentos se deberán enviar al correo: secretaria@app.org.pe

CAPÍTULO 7

DEL JURADO EVALUADOR Y LA CALIFICACIÓN

Artículo 21°

El Jurado Evaluador de los trabajos de investigación estará integrado por cuatro (04) médicos psiquiatras y un (01) médico especializado en metodología de la investigación reconocidos como investigadores según el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Artículo 22°

Los trabajos de investigación presentados serán evaluados según los criterios señalados en el Anexo 3.

Artículo 23°

Si se detecta alguna mala práctica científica, en cualquiera de sus modalidades, el trabajo será automáticamente eliminado del concurso. Queda a criterio del Jurado Evaluador informar a las autoridades pertinentes.

Artículo 24°

El veredicto del jurado evaluador es inapelable.

CAPÍTULO 8

DE LA PREMIACIÓN

Artículo 25°

El monto de los premios incluye un incentivo económico (sin cargo a rendir cuentas) según el puesto obtenido como se detalla a continuación:

1er puesto: S/. 5000.00 nuevos soles, diploma e inscripción en el XXVIII Congreso Peruano de Psiquiatría.

2do puesto: S/. 2000.00 nuevos soles, diploma e inscripción en el XXVIII Congreso Peruano de Psiquiatría.

3er puesto: S/. 1000.00 nuevos soles, diploma e inscripción en el XVIII Congreso Peruano de Psiquiatría.

Artículo 26°

Los ganadores serán anunciados el 14 de agosto del 2025. La premiación se llevará a cabo en el XXVIII Congreso Peruano de Psiquiatría a realizarse del 28 al 30 de agosto del 2025.

CAPÍTULO 9

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Artículo 27°

Los aspectos no previstos en las presentes bases se resolverán por el Consejo Directivo de la APP y el Jurado Evaluador del presente concurso de investigación.

ANEXOS

Anexo N° 1. Extensión máxima de los trabajos de investigación

Sección	Resumen (contar independientemente para español e inglés)	Contenido	Figuras y tablas	Referencias
Artículo original	250	3500	5	30
Artículo de revisión	250	4000	5	70
Reporte de caso	150	1500	3	15

Anexo 2.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

_____, _____ de _____ del 2025.

Señor presidente de la APP
Dr. José Cabrejos Pinto

Presente.-

Adjunto a la presente el trabajo de investigación titulado

“

_____” y solicito su

inscripción y evaluación para el Premio “Moisés Lemlij” de Investigación en
Psiquiatría y Salud Mental 20255.

Este trabajo de investigación tiene como autores a:

_____, declaro que el trabajo es original e inédito, y no ha sido publicado en alguna
revista nacional o internacional.

Con esta inscripción declaramos haber leído y estar de acuerdo con las bases y
criterios de calificación del concurso, renunciando a cualquier tipo de reclamo por
el resultado final, así mismo, en caso de resultar ganador, cedo los derechos de
publicación del trabajo a la Revista Peruana de Psiquiatría de la APP.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, me despido.

Atentamente,

FIRMA

Nombre(s) y apellidos del autor: _____

DNI: _____

CMP: _____

Dirección: _____

Celular: _____

Correo electrónico: _____

Seudónimo: _____

Anexo 3. Criterios para la evaluación de los trabajos de investigación

FACTORES PARA EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTUACIÓN		
Tipo de artículo	Tipo de artículo a presentar		(15) Artículo original (incluye revisiones sistemáticas con metaanálisis)	(10) Artículo de revisión (narrativa)	(05) Reporte de caso
Relevancia de temas de investigación	Temas poco estudiados (p. ej., análisis en minorías étnicas, en minorías sexuales, brechas en población económicamente vulnerable, etc.)		(15) Se abordan temas poco estudiados en población vulnerable	(10) Se abordan temas poco estudiados	(05) No se abordan temas poco estudiados
Justificación y originalidad	Explica claramente el vacío de información sobre el tema		(05) Se explica claramente	(03) Se explica parcialmente	(01) No se explica
	Explica cómo la aplicación de los resultados tiene el potencial de influir positivamente en la salud mental del país		(05) Se explica claramente	(03) Se explica parcialmente	(01) No se explica
	El trabajo es innovador y creativo, es decir, desarrolla o emplea conceptos, aproximaciones, metodologías o herramientas novedosas		(05) Trabajo innovador	(03) Trabajo parcialmente innovador	(01) Trabajo poco innovador
Metodología	Objetivos claro		(05) Objetivos claros	(03) Objetivos parcialmente claros	(01) Sin objetivos
	Diseño metodológico pertinente		(05) Adecuado diseño metodológico	(03) Diseño metodológico pertinente, pero podría mejorar	(01) Diseño metodológico no se ajusta con los objetivos
	Adecuado tamaño de muestra		(05) Bueno	(03) Regular	(01) Pobre
	Calidad del instrumento de recolección de datos		(05) Bueno	(03) Regular	(01) Pobre
Análisis de datos	Se explica claramente las técnicas de análisis estadísticos a utilizar		(05) Se explica claramente	(03) Se explica parcialmente	(01) No se explica
	Presentación clara de los resultados a través de las tablas y/o figuras		(05) Se explica claramente	(03) Se explica parcialmente	(01) No se explica
Aspectos éticos	Adecuada explicación de los aspectos éticos, con explicación clara de los principios bioéticos		(10) Se explica claramente	(05) Se explica parcialmente	(00) No se explica o existen problemas éticos notorios

Discusión	Explica la relevancia de sus resultados basados en la comparación y discusión con los antecedentes más relevantes a nivel nacional e internacional		(05) Se explica claramente	(03) Se explica parcialmente	(01) No se explica
Conclusiones y recomendaciones	Establece conclusiones que se desprenden del trabajo presentado, así mismo señala las recomendaciones de su trabajo para la práctica profesional		(05) Se explica claramente	(03) Se explica parcialmente	(01) No se explica
Referencias bibliográficas	Usa referencias bibliográficas actualizadas (últimos 5 años) y/o pertinentes sobre el tema investigado		(05) Mas del 70% de las referencias son actualizadas y/o pertinentes	(03) Entre 50 a 70% de las referencias son actualizadas y/o pertinentes	(01) Menos del 50% de las referencias son actualizadas y/o pertinentes
TOTAL			(Máximo 100)		